

24

Refiriende a hacer recordado el mismo, que los co-
testantes o sean representantes de los sumarios, obviaron
con puntualidad quanto les preveine el Reglamento
de acuerdo en el articulo tercero del Capítulo 1º.
Lo que se ha de tener en cuenta es que el Regla-
ento, y por ello dejen a los Jueces los sufficiencias que pro-
vieren aunque por de pronto no satisfagan la
satisfaccion, con tal que arrojen competentemente
su pago en los plazos acostumbrados, bajo las penas
y demas que contiene. Entendido por este Ayunta-
miento acuerdo: Se da en su conocimiento, y p^ro
su observacion se pase copia de la citada orden al
Superior del Poder en esta Ciudad D. Gerardo
Fonck; contestandole al Poder —

Brinie la Yerrania presentada al Sr. Gobernador
sobre Demision D^r J. A. V. Inspector del Cuerpo de Voluntarios Nacionales de
esta Plana por D. Carlos Montesao en solicitud de que
se le admista la demision de voluntario Nacista p^ro
la falta de salud que disputa; visto igualmente lo
informado por el Capitan Comandante del tenorio
quedo en esta Ciudad, en que manifiesta la imposibi-
lidad de otro individuo para hacer el servicio, como
el Decreto del Sr. Gobernador de esta de este dia, con
el que se pasa a este Ayuntamiento para q^r le expanga
lo que se le opera y pone. Entendido todo por
el mismo acuerdo: Lo mismo que dice el Comandante
pues le consta, y admisq^r que conceptua que siendo
voluntario su alistamiento por el mismo concepto deve-
ser voluntaria la separacion del individuo —

